

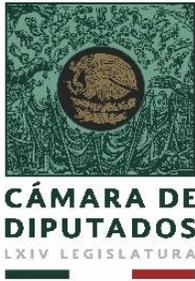
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A OTORGAR A TODO EL PERSONAL MEDICO Y NO MEDICO QUE SE ENCUENTRE ATENDIENDO A PACIENTES DE CORONAVIRUS HOSPITALES PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRO PAIS, UN RECONOCIMIENTO O ESTIMULO ECONOMICO, ASÍ COMO UNA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE MUERTE POR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe, diputado Mario Alberto Ramos Tamez, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, a otorgar a todo el personal médico y no médico que se encuentre atendiendo a pacientes de Coronavirus en hospitales públicos y privados de nuestro país, un reconocimiento o estímulo económico, así como una indemnización en caso de muerte por contagio del virus COVID-19 en el desempeño de su labor, con base en las siguientes:

Consideraciones

La humanidad se encuentra asolada por un virus surgido en Wuhan, China a finales de diciembre de 2019, el cual ha sido identificado como un tipo de coronavirus al que se le ha denominado COVID-19, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) hasta la fecha de elaboración del presente, en el mundo hay mas de 697 mil casos confirmados, con mas de 33 mil muertes en un total de 203 países.

Desde mediados del mes de febrero la OMS advirtió a los líderes del mundo a tomar medidas ante la posibilidad de una potencial emergencia sanitaria por coronavirus, y los conmino a planificar acciones de protección a su población, sin embargo, ante el crecimiento acelerado de los contagios el 11 de marzo, se declaro pandemia por el virus COVID-19.



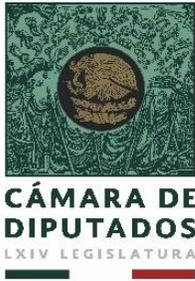
En nuestro país, a la fecha el virus COVID-19 ha cobrado la vida de más de 28 personas y contagiado a 1,094, y se ha decretado emergencia sanitaria “Fase 2” con medidas de aislamiento voluntario y suspensión de actividades no esenciales, así como la suspensión de clases en todos los niveles.

Asimismo, el Consejo General de Salubridad determinó en su sesión permanente de fecha 30 de marzo, decretar “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” a la epidemia SARS COV 2 (COVID-19), por lo que se emitieron siete acciones a implementarse, entre las que destacan: *“Suspensión del 30 marzo al 30 de abril de todas las actividades no esenciales, extender la jornada nacional de sana distancia hasta el 30 abril, resguardo domiciliario voluntario y limitación voluntaria de movilidad”*.

Como se vislumbra la situación en nuestro país se torna cada vez más complicada y entre las víctimas colaterales se encuentran los médicos, enfermeras, residentes, jóvenes de servicio social y prácticas profesionales, camilleros, administrativos, laboratoristas, conductores de ambulancias, cocineros, personal de limpieza y todo el personal que labora diariamente en el sistema de salud público y privado de nuestro país, quienes en las últimas semanas se han manifestado en los principales hospitales por no contar con los elementos básicos de protección como batas y cubrebocas, y por ende, estar expuestos inminentemente al contagio de COVID-19.

Tal es el caso de los trabajadores de la salud de ciudades como Saltillo y Torreón, Coahuila; Xalapa, Veracruz; Puebla, León, Guanajuato; y en la capital del país, en hospitales como el de La Raza, Hospital General de Zona No. 27 de Tlatelolco, Hospital Regional No. 2 Guillermo Fajardo Ortiz, Hospital Regional No. 1 Gabriel Mancera y la Unidad de Medicina Familiar No. 15 en Iztapalapa, la Clínica 32 de Calzada del Hueso y del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), quienes los últimos días se han apostado afuera de sus lugares de trabajo para exigir equipo de protección adecuado para atender a los pacientes con coronavirus.

Temen no solo por su vida, sino por la de sus familias, ya que al no contar con insumos de protección pueden ser un foco de contagio y poner en riesgo la vida de sus seres queridos, lo anterior, aunado a que muchas de las personas que laboran en los hospitales no cuentan con un seguro de vida o indemnización para sus familias en caso de muerte por riesgo de trabajo, como los jóvenes



practicantes, de servicio social o los médicos residentes quienes se encuentran en una inestabilidad laboral y que al igual que el personal administrativo y de intendencia se encuentran expuestos al contagio.

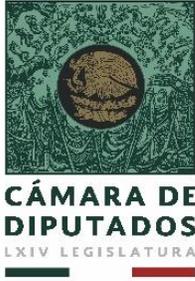
Es por ello, que en términos de lo que establece la Ley General de Salud en su artículo 17 fracción IV Bis, que a la letra dice: *“Artículo 17: Compete al Consejo de Salubridad General:VII bis. Proponer a las autoridades sanitarias el otorgamiento de reconocimientos y estímulos para las instituciones y personas que se distingan por sus méritos a favor de la salud,”*, propongo que se reconozca la labor de quienes día a día arriesgan su vida por salvar la de otros y de quienes serán el factor clave para que la contención del virus tenga éxito, brindándoles certeza económica para ellos y para sus familias, ofreciéndoles aminorar la preocupación con la que día a día salen de sus casas a poner sus conocimientos en práctica al servicio de la salud de todos los mexicanos.

Seamos agradecidos, así como cientos de ciudadanos que ya nos pusieron el ejemplo y que de lo poco o mucho que tienen ofrecen al personal médico, como alimentos o productos, transporte gratuito, entre otras cosas, todo ello para reconocer su heroico desempeño ante la crisis de salud.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, al Consejo General de Salubridad a proponer a las autoridades sanitarias en términos del artículo 17 fracción VII Bis de la Ley General de Salud, un reconocimiento o estímulo económico, a todo el personal médico y no médico que se encuentre atendiendo a pacientes de COVID-19 en nuestro país en hospitales públicos y privados con la finalidad de reconocer su valiente y ardua labor durante esta emergencia sanitaria.



Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaria de Salud a otorgar a todos y cada uno del personal médico y no médico desde doctores hasta las personas que trabajan en las áreas administrativas o en mantenimiento de las clínicas y hospitales que integran el sistema de salud pública de nuestro país, una indemnización en caso de muerte por contagio de COVID-19 en el desempeño de su labor, con el objetivo de brindar certeza económica a sus dependientes económicos y familiares.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**